Chascomús, 11 de Marzo de 2024..

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**solicita AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD VIAL SEGÚN INDICES DE SINIESTRALIDAD (ZONA II).**

**Visto**:

El Informe sobre Inseguridad Vial realizado en nuestra ciudad por el El Observatorio Nacional de Seguridad Vial en Junio de 2022;

**Considerando**:

Que el mismo consta de una primera parte de análisis accidentológico de Áreas críticas de concentración de siniestros viales;

Que La primera etapa de la metodología del estudio consiste en la georreferenciación

de los siniestros viales con víctimas ocurridos en Chascomús durante un período de análisis establecido (2019, 2020, 2021).

A partir de los datos georreferenciados de los siniestros viales ocurridos es posible

observar una serie de repeticiones de hechos en zonas específicas que permiten identificar patrones de siniestralidad vial o áreas críticas específicas de concentración de siniestros viales dentro del municipio.

Que en una segunda parte se realiza un relevamiento técnico de la infraestructura vial urbana;

Que la existencia del informe representa una oportunidad de desarrollar una política local de seguridad vial basado en evidencias;

Que el objetivo del mismo fue la promoción de intervenciones preventivas para reducir los niveles de inseguridad vial;

Que resulta imprescindible evaluar periódicamente la evolución del estado de situación y las recomendaciones concretadas en la búsqueda de la reducción de la siniestralidad a niveles mínimos.

A partir de las cuestiones observadas en las diferentes áreas analizadas de concentración de siniestros viales en Chascomús, se enumeran una serie de recomendaciones concretas para llevar a cabo en el municipio con fines preventivos.

A los fines de optimizar una eventual intervención local en seguridad vial, se recomendó comenzar por la zona, que es la que concentra la mayor probabilidad de ocurrencia de siniestralidad vial en términos absolutos y, por ende, es donde se podrá observar un impacto positivo mayor a futuro.

El área que explica el 17% de la siniestralidad con víctimas. y fue enmarcado entre las vías del FF.CC al norte, las calles Márquez y Ameghino al este, Córdoba y

Venezuela al sur y Belgrano/Sarmiento al oeste. Los siniestros viales en esta área se concentran cercanos a la Av. Yrigoyen/Perón.

Los tipos de vehículos que predominan son bicicletas y motocicletas, mientras que los lugares mayormente frecuentados son escuelas, hospitales e ingresos al casco urbano de la ciudad a través de la Avenida presidente Alfonsín y la Autovía 2.

En lo relativo a la seguridad vial, la municipalidad cuenta con el Observatorio Vial Municipal con el objetivo de recopilar información confiable para la toma de decisiones en esta materia, que fue incorporado por ordenanza municipal 5623/22.

Si bien la problemática de la inseguridad vial es multicausal y requiere un análisis integral para su abordaje, se observa la falta de implementación de planes integrales de seguridad vial por parte del Municipio orientados a mitigar las problemáticas concretas identificadas por El Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

**Articulo 1°:** Requiérase al Departamento Ejecutivo conforme recomendación técnica realizada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial en el Informe sobre Inseguridad Vial realizado en 2022 en Chascomús (zona II):

1. Implementar demarcación horizontal que garantice paso peatonal seguro, señalización de velocidades máximas como las de prioridad y colocación de rampas en la Intersección de las Av. Gral. Perón y Av. Costanera España.
2. Implementar en las intersección de las calles Dolores y Bartolomé Mitre demarcación de sendas peatonales, líneas divisorias, cordones pintados y señales verticales de cesión de paso o pare.
3. Colocar señalización vial uniforme que transmitan órdenes de cumplimiento obligatorio, o adviertan el peligro en Avenidas con cantero central antes de llegar a la Avenida Costanera España, dado que es un lugar donde frecuenta gran cantidad de personas, ciclistas, motociclistas, tránsito pesado y particulares.
4. Señalizar horizontalmente y verticalmente la Avenida Costanera España.
5. Incorporar pasos peatonales con rampas de acceso a personas con movilidad reducida, principalmente en espacios públicos donde existe gran concentración de personas.
6. Limitar la velocidad de circulación de la calle Alvear, dado que en la

intersección con la calle Franklin se incrementa el riesgo de colisión.

**Articulo 2°:** Envíese copia de la presente al Observatorio Municipal de Seguridad Vial.

**Artículo 3°:** De forma.-